

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 8-10 de febrero de 2000

NOTAS INFORMATIVAS



Distribución: GENERAL
WFP/EB.1/2000/INF/12
21 enero 2000
ORIGINAL: INGLÉS

POLÍTICA DEL PMA SOBRE GESTIÓN DE INVERSIONES

Conforme a la petición expresada por la Junta Ejecutiva en su tercer período de sesiones ordinario de 1999, se presenta esta circular de la Directora Ejecutiva relativa a la Política sobre gestión de inversiones — ED99/003.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

Fecha: 30 de septiembre 1999

ED99/003
(Reemplaza a la ED97/017)

POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE INVERSIONES

1. Finalidad

La finalidad de la presente circular es sentar las bases por las que se rige la inversión de los fondos donados y/o confiados al PMA, que no es preciso utilizar inmediatamente en la ejecución de un programa; y establecer el Comité de Inversiones del PMA, que será responsable de supervisar la correcta aplicación de estas políticas.

2. Autoridad

La política se establece de conformidad con el Artículo 11.2 del Reglamento Financiero en el que se dispone lo siguiente: “Los haberes que no sean indispensables inmediatamente podrán ser invertidos por el Director Ejecutivo, teniendo presente la necesidad de seguridad, liquidez y rentabilidad”. De acuerdo con el Memorando de Decisión firmado por la Directora Ejecutiva el 28 de octubre de 1998, el PMA estableció una Dependencia de Tesorería y asumió la plena responsabilidad de la gestión de los recursos en efectivo del Programa a partir del 1° de enero de 1999.

3. Objetivos

El principal objetivo de la política de gestión de inversiones es conservar el valor de los recursos, expresado en dólares. En el ámbito de este objetivo general, las principales consideraciones de la gestión de inversiones son, en orden prioritario: i) la seguridad del principal, ii) la liquidez y iii) la tasa de rentabilidad.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se establecen las orientaciones de política que siguen a continuación para definir con más precisión la gama de operaciones de gestión de inversiones.

4. Examen externo independiente

Aunque el PMA asumió la plena responsabilidad de la gestión de sus recursos en efectivo a partir del 1° de enero de 1999, todavía sigue siendo necesario realizar regularmente una evaluación independiente de sus actividades de inversión. Desde 1977 el Comité Asesor sobre Inversiones de la FAO, que está integrado por asesores externos con experiencia en inversiones y en gestión de efectivo (en actualidad representantes del Banco Mundial, la Banca de Italia, el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Pagos Internacionales y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo), se reúne anualmente para prestar asesoramiento sobre inversiones y asuntos relacionados con el efectivo. Como ya existe un marco adecuado, el PMA buscará el asesoramiento del Comité para asegurar que la política del PMA en materia de gestión de inversiones cumple los objetivos que se indican en la sección 3 *supra*.



5. Centro de Inversiones

Se ha establecido un Comité de Inversiones (CI), cuyos miembros ejercerán sus funciones a título personal, integrado por las personas siguientes:

- (i) Sr. A. N. Ngongi, Director Ejecutivo Adjunto (Presidente)
- (ii) Sr. Tun Myat, Director de Recursos y Relaciones Exteriores
- (iii) Sr. R. Lopes Da Silva, Director de Transporte y Logística
- (iv) Sr. M. Usnick, Director de Presupuesto
- (v) Dos miembros externos nombrados por la Directora Ejecutiva

Los miembros por derecho propio comprenden:

- (i) El Director de Finanzas y Sistemas de Información
- (ii) Un observador de la Oficina de Auditoría Interna
- (iii) El Jefe de Tesorería, quien actuará como Secretario del CI, preparará las presentaciones y mantendrá los registros de todas las decisiones y actividades
- (iv) Otros miembros *ad hoc* que el Presidente desee, ocasionalmente, incorporar al Comité

El CI formula recomendaciones a la Directora Ejecutiva para que las apruebe sobre los asuntos siguientes:

- (i) Orientaciones y políticas de gestión de inversiones: Todas las modificaciones que se introduzcan en éstas se harán efectivas tras la firma de la Directora Ejecutiva.
- (ii) La estrategia general de inversiones por lo que se refiere a la diversificación según el tipo de inversión y la divisa adecuada para la liquidez interna y las condiciones de mercado.
- (iii) Selección y rescisión de nombramientos de gestores externos, un depositario general, miembros externos del CI y otros asesores.

Asimismo el CI se ocupará de:

- (i) Examinar los procedimientos y orientaciones operacionales de la gestión de inversiones
- (ii) Examinar el rendimiento y la composición de la cartera
- (iii) Supervisar la actuación de los gestores externos a fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones sobre inversiones
- (iv) Examinar la exposición de las divisas y las transacciones en divisas
- (v) Examinar las relaciones bancarias y los sistemas bancarios electrónicos
- (vi) Preparar un informe anual para la Directora Ejecutiva
- (vii) Prestar asesoramiento sobre otros asuntos que, en opinión del CI, deberían señalarse a la atención de la Directora Ejecutiva

El CI se reunirá cada trimestre, o según considere oportuno, y establecerá su propio reglamento.



6. Responsabilidades de los gestores externos

Dependiendo del contrato establecido entre el PMA y el gestor externo, éste será responsable de adoptar todas las decisiones sobre inversiones relacionadas con los bienes que gestiona, a saber, decisiones sobre compra, venta o mantenimiento de valores, y responderá de que se hayan cumplido los objetivos de inversión previstos en el contrato. La actuación de los gestores externos se juzgará contrastándola con un baremo preestablecido especificado en el contrato.

7. Responsabilidades del depositario general

Dependiendo del contrato establecido entre el PMA y el depositario general, éste será responsable de la custodia básica de los productos, a saber, la salvaguardia de los activos, la liquidación de las transacciones, la recaudación de ingresos, las bonificaciones fiscales, las valoraciones y la contabilidad de la cartera. El depositario general proporcionará además otros servicios auxiliares como el análisis de riesgos, la medición de la actuación, los préstamos de valores y la notificación de cumplimiento.

8. Proceso de adopción de decisiones

El Jefe de Tesorería se encargará de adoptar las decisiones cotidianas en el marco de la política de gestión de inversiones aprobada, y presentará al Director de Finanzas y Sistemas de Información un informe semanal sobre las medidas adoptadas. En el caso de que las condiciones de mercado se alejaran marcadamente de las previstas en la estrategia, el Presidente podría aprobar otras medidas basadas en propuestas del Jefe de Tesorería realizadas por conducto del Director de Finanzas y Sistemas de Información. Cualquier nueva medida adoptada debe examinarse y recomendarse a la Directora Ejecutiva para su aprobación *a posteriori* en la reunión sucesiva del CI.

9. Orientaciones de política sobre inversiones

(i) General

Las orientaciones siguientes son aplicables a todas las inversiones realizadas directamente por el PMA o a través de gestores externos nombrados por la Directora Ejecutiva.

(ii) Requisitos de liquidez y períodos de inversión

A efectos de esta política, los activos financieros cuyo plazo de vencimiento no sea superior a un año se definen como “a corto plazo”, los que tienen un plazo comprendido entre uno y dos años como “a plazo medio”, y los que tienen un plazo de entre dos y cinco años como “a largo plazo”.

Con el fin de asegurar que se dispone de fondos para cubrir las necesidades operacionales, las inversiones se harán teniendo en cuenta las necesidades de desembolso del PMA con fines operacionales. Cuando se hayan satisfecho esos requisitos, los fondos restantes podrán invertirse por períodos de hasta cinco años en valores de renta fija muy líquidos o depósitos a plazo fijo. La duración media de la cartera total de inversiones no debe superar los dos años.

(iii) Calidad

La calidad de los valores de renta fija a medio o largo plazo de gobiernos, organizaciones supranacionales o empresas será en promedio de AA/Aa3; en cuanto a los bancos, la calidad no será inferior a A1/P2, según los índices de clasificación de Standard and Poor's y Moody's, respectivamente. (Se adjunta



al presente documento un glosario de términos de calificación de créditos utilizados por el Servicio de Inversiones de Moody's.)

(iv) Valores de renta fija para inversión

La gama de inversiones de renta fija se definen como sigue:

- a) depósitos a plazo
- b) certificados de depósito
- c) aceptaciones bancarias
- d) efectos comerciales
- e) bonos del tesoro
- f) pagarés y bonos, incluidos pagarés con intereses variables
- g) valores respaldados por hipotecas
- h) valores respaldados por activos
- i) instrumentos financieros derivados de renta fija (sólo con fines de cobertura)

(v) Límites de inversión bancaria

Se podrá depositar en bancos un máximo del 25% de la cartera por gestor, o el equivalente en divisas e inversiones, según una clasificación de A1/P1 de Standard and Poor's y Moody's, respectivamente.

Se podrá depositar en bancos un límite máximo del 10% de la cartera por gestor, o el equivalente en divisas e inversiones, según una clasificación de A1/P2 de Standard and Poor's y Moody's, respectivamente.

Los límites máximos del 25% o el 10% por gestor se revisarán periódicamente de conformidad con la cuantía total de inversiones efectuadas por el PMA y de las condiciones reinantes en el sector bancario. Los fondos en depósito en cuentas corrientes o cuentas de depósito del PMA con bancos de diversos países no se incluyen en el cálculo de dichos límites dado que dichos fondos se utilizarán o invertirán en un breve espacio de tiempo.

(vi) Límites de inversión relativos a otros activos

No hay límites en cuanto a la cantidad de letras, pagarés o bonos que pueden comprarse por emisor siempre que no se compre más del 10% de cualquiera de estos títulos.

(vii) Riesgos soberanos

Se realizarán inversiones solamente en bancos pertenecientes a los principales centros del mercado monetario ubicados en Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza; y de los centros financieros transnacionales de Irlanda, Nassau y las Islas Caimán.

10. Rentabilidad

Sin olvidar los objetivos de seguridad del principal, liquidez y convertibilidad, el PMA tratará de conseguir los mejores tipos de interés y de divisas ofrecidos en el mercado.



11. Política de gestión monetaria

La política de gestión monetaria es como sigue:

- a) Solamente podrá venderse aquella proporción de una divisa concreta que, en el momento del análisis, represente un exceso respecto de las necesidades operacionales previstas durante los siguientes doce meses.
- b) Por el contrario, sólo podrá comprarse una divisa distinta del dólar EE UU si se puede demostrar la necesidad de tal divisa.

12. Instrumentos cambiarios

Por lo general, el PMA realizará sus transacciones en divisas en el mercado al contado. No obstante, podrán utilizarse instrumentos financieros derivados, tales como contratos y opciones, para reducir el riesgo cambiario de obligaciones actuales y ciertas obligaciones futuras. Es decir, el PMA podrá protegerse frente al riesgo de modificaciones del valor de la moneda extranjera en el caso de las siguientes transacciones/activo/pasivo:

- a) contribuciones pagadas o por cobrar
- b) vencimiento de inversiones futuras
- c) costos administrativos presupuestados en liras italianas
- d) saldos que no sean en dólares EE UU

Los contratos a término se limitarán a los fines mencionados *supra* y tendrán una duración máxima de un año. El PMA no utilizará productos derivados para fines comerciales o especulativos.

13. Aplicación

Para lograr el objetivo de conservar el valor de los recursos del PMA, el CI tiene instrucciones de asegurar que se preparen y aprueben los procedimientos y orientaciones operacionales adecuados de conformidad con esta política.

La presente circular entra en vigor a partir del 30 de septiembre de 1999 y reemplaza a la circular ED97/017.

(Firmado)

CATHERINE BERTINI
Directora Ejecutiva



Glosario de términos sobre calificación crediticia

Una calificación crediticia es un dictamen relativo a la capacidad y la obligación jurídica de un emisor para reembolsar puntualmente pagos de principal e intereses. Existen diversos servicios de calificación crediticia para inversiones de renta fija siendo los más conocidos Standard and Poor's y Moody's. Los símbolos de calificación de Moody's de la Aaa a la C se utilizan para clasificar la solvencia de obligaciones de un año o más de duración (véase el siguiente cuadro para la lista completa).

Símbolos de clasificación de Moody's

Grado de inversión	Grado especulativo
Aaa	
Aa1	Ba1
Aa2	Ba2
Aa3	Ba3
A1	B1
A2	B2
A3	B3
Baa1	Caa
Baa2	Ca
Baa3	C

En lo más alto de la escala la “triple A” de Moody's representa la primera calidad, indicando que la garantía está muy por encima de la de todas las otras categorías en cuanto al margen de seguridad frente a incumplimiento debido a las más graves condiciones económicas. La clasificación C, que corresponde a la más baja, indica el mayor nivel de riesgo crediticio, lo que significa que una obligación tiene muy pocas posibilidades de adquirir algún valor de inversión real. Entre ambos extremos, los valores clasificados como Baa y superiores se consideran una inversión, y los clasificados como Ba e inferiores como especulación. Los bonos clasificados como Aa se consideran de gran calidad en general, junto con el grupo Aaa comprenden lo que suele denominarse “bonos de confianza”.

Los símbolos de clasificación de corto plazo de Moody's se utilizan para calificar valores que vencen en menos de un año, tales como efectos comerciales o depósitos bancarios. Una clasificación Preferencial (P) indica que, en opinión de Moody's, el emisor tiene suficiente capacidad o disponibilidad financiera para respaldar la liquidez necesaria para cumplir sus obligaciones a corto plazo en una situación de tensión creada por el mercado. Los emisores con una clasificación P2 y superior están en buenas condiciones de reembolsar sus obligaciones del servicio de la deuda.